

Sobre la posible anulación de la Sentencia SU 163 de 2023, por la Corte Constitucional

2 de mayo de 2024

Desde el Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga expresamos nuestra **preocupación por la inclusión en la agenda de la Corte Constitucional de la revisión de la sentencia SU 163 de 2023**, que podría llevar a su posible anulación a menos de un año de su aprobación inicial.

La Sentencia original aclara el estándar probatorio de la buena fe exenta de culpa de opositores en el proceso de restitución de tierras. Esta claridad, proveniente de la Corte Constitucional, aclara el entorno jurídico de numerosos ciudadanos que, sin haber tenido relación alguna con el conflicto en Colombia, propugnaron por inversiones y generación de desarrollo en áreas rurales bajo estándares de diligencia y responsabilidad.

La mutación de la corriente jurisprudencial **pondría en riesgo la estabilidad jurídica y generaría incertidumbre en el sistema judicial colombiano.**

De producirse la anulación, en un tiempo tan breve, **podrían afectarse otros casos, menoscabarse la confianza y cuestionarse la independencia de las decisiones judiciales**, abriendo la puerta a un ciclo de incertidumbre donde las decisiones judiciales podrían ser continuamente cuestionadas y modificadas en la medida que cambian los magistrados de la Corte Constitucional.

Resulta importante destacar que **la Sentencia SU 163 de 2023 se produjo para proteger el derecho constitucional al debido proceso y establecer un marco legal** que aclara la posición de las partes en los procesos de restitución de tierras sin perjudicar a ninguna de ellas. Esta decisión judicial fortalece el proceso de restitución al alinear su aplicación con los principios constitucionales y garantiza la protección de los derechos de todos los involucrados.

Confiamos en que la Corte Constitucional tomará en consideración los efectos que podría tener la decisión de anular la sentencia SU 163 y que reconocerá la importancia de salvaguardar la seguridad jurídica.

Contacto de prensa: katherinn.cuervo@icpcolombia.org / 319 4 58 81 29